



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:44484/2013

CÓRDOBA, 25 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita se autorice la Redeterminación de Precios N° 1 (uno) - Ajuste Provisorio N° 1 (uno), presentada por la empresa contratista SAPYC S.R.L., correspondiente a la obra "ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS"; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1295/02 y sus modificatorias; teniendo en cuenta lo informado a fojas 28 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1.- Autorizar el pago de la Redeterminación de Precios N° 1 (uno) - Ajuste Provisorio N° 1 (uno), correspondiente a la obra indicada precedentemente, a favor de la empresa contratista SAPYC S.R.L., invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 262.131,56.- (Pesos doscientos sesenta y dos mil ciento treinta y uno con 56/100), erogación que será imputada en la partida: Fuente 11 – Prog. 04 – Sub. Prog. 02. - Proy. 07 – Act. 00 – Dep. 80 – Inc. 4 – Part. Princ. 2 – Part. Parcial 1 – Obra 02 – Afect. 2014.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.




Dr. MARCOS T. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 294